

# LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO

ALMERÍA | Año XVIII | Núm. 5.959 | Segunda Época

Viernes 3 Diciembre de 1926

Oficinas y Talleres, Eduardo Pérez, 6

Pagos anticipados

Apartado de Correos núm. 26

HOJA DEL DÍA

## La persecución en Méjico

Las noticias veladas por la censura oficial que nos llegan de la persecución de Méjico, son de tal naturaleza y tan demandan la solidaridad de todos los hombres de bien—no hace falta que sean católicos—para acordar de una vez con ese bochornoso escándalo, que si pudo explicarse, nunca justificarse, en los primeros siglos del cristianismo, no tiene explicación alguna en el siglo actual cuando tantas luchas se llevan ya reñidas por la civilización y la tolerancia.

Es llegada ya la hora de que digamos con el Papa que si nadie grita contra ese abuso y contra esa barbarie, nosotros gritaremos para impedir que se consumen, para encender en contra de ella los ánimos de todos.

No son mayores los desmanes cometidos contra los cristianos en China, Turquía y África, y han levantado repelidas voces en contra de ellos a todos los hombre, y a todos los pueblos del mundo cristiano. ¿Qué privilegio han gozado los perseguidores de Méjico que pueden a manzana cometer sus horribilidades, sefioritas sin que los gobiernos de los pueblos civiles se den por enterados? ¿Es que basta refugiarse tras el mampelú en una sede masónica para gozar de la impunidad más injusta y más absurda?

Cómo han cambiado los tiempos! Basó hace unos cuantos siglos el grito de «Dios lo quiere» preferido por un ermitaño, para que toda la cristiandad se pusiera en pie de guerra con ánimo de reconquistar los sables ocupados por los infieles. No es ahora un ermitaño popular conocido, sino el mismo Papa, el supremo Jefe de la Iglesia, el que ha lanzado el grito; y no se trata de la conquista de uno de pedazos de tierra, sacrificados por la planta de Jesucristo, sino de corazones de carne perseguidos y destrozados por la infidelidad, por el adoramiento también de haber sido santificados por Cristo; se trata del mismo Cristo expulsado en su santo Euclaretia de todo un Estado en el preciso momento en que la cristiandad le proclama Rey de todos los pueblos. ¿Cómo entienden los hombres y los gobiernos cristianos ese reírse? ¿Es que han proclamado en la boca y le han expulsado del corazón?

Y cuenta, que estamos seguros de que para poner pronto y verdadero fin a los desmanes sectarios de Méjico no es necesario, ni mucho menos, separar las armas a los pueblos, ni reunir ejércitos, ni convocar Cortes; bastará, y aun sobrará, únicamente, con una solidaridad moral de todos los cristianos, con una reclamación diplomática de todos los pueblos que piensan en cristiano, con un adarme de voluntad y con una brizna de sentimiento de humanidad.

Si ese adarme y esa brizna negamos ahora a Cristo y a nuestros hermanos perseguidos y martirizados en Méjico—moralmente hablando—y deshacer Estado de Méjico, ¿qué va a hacer cuando el enemigo se refugie tras la fuerza de una organización seria y de un Estado montado verdaderamente en grande?

Si los enemigos derraman la sangre de los cristianos, no es necesario que nosotros derramemos la suya. Quisieran muchas cosas por hacer para defender y ayudar con nuestra solidaridad a los hermanos que en tiempos miserables luchan por sostener su fe y por mantener el culto de Cristo y de su Iglesia prohibidos o vilipendiados por el gobierno del país.

Abrámonos nuestros brazos, abramos nubes; os hogares y cédámonos en ellos un puesto, para que puedan reposar de la persecución de que son objeto. Que dejen solos a sus perseguidores y que se refugien en el siempre hospitalario de España para rogar a Dios que convierta el odio de sus perseguidores.

No sería éste el mayor y más pacífico consuelo que podríamos ofrecer?

FERNANDO

## NECROLOGÍA

En Granada, donde residía con su familia, hace tiempo ha fallecido el sacerdote don Juan Fernández Pardo.

Fue muy joven y curiosa muchachanza, egresó provincial, y al venir el Directorio fue nombrado alcalde de su pueblo natal, cargo que desempeñó en la administración, dedicándose a negocios e industrias que ocupaban su actividad.

La Virgen del Saliente, patrona de Almería, a la que profiere gran devoción y por cuyo santuario trabaja con ansias, le habrá sido propicia en su muerte. Damos el pesar a su viuda y hijos y a sus amigos y lectores de la cración de la alma del inmortal.

## CRÓNICA LOCAL

El día de ayer

Al vendaval de la madrugada, el clouiano y habanero, sucedió un día de sol y de calma almeriense, sencillamente almeriense, que es el mejor motivo que podemos señalarle por vía de ejemplo.

La jornada informativa se deslizó sin novedades dignas de mención aparte.

Por la noche, en Cervantes, celebró su despedida la Compañía Aguirre-Bardem, renovando el señor Aguirre el éxito que obtuvo con el estreno de «El último mono».

Metas municipales

Se ha reintegrado en su cargo, por haber terminado la licencia que días trataba, el Subdelegado de Medicina e Inspector jefe de Salud, don Juan Antonio Martínez Limones.

—Don Ramón Campos Román ha solicitado un número en la parada de automóviles de las Palmeras.

—Don Melchor Palmero Sánchez ha solicitado licencia para realizar obras en la casa número 16 de la calle de Marín.

—Por hallarse indisputado, ayer no concurredió a su despacho oficial el secretario del Ayuntamiento, don David Estevan.

—Ha solicitado licencia de 25 días el médico titular don Gabriel de la Cámara, dejando en su lugar a don Manuel Vázquez.

—Visito ayer al alcalde el capitán de Ingenieros, jefe de las fuerzas del 5º Regimiento de Zapadores destacadas en el Campamento de Sotomayor, don José Fornoví Martínez.

Próxima beda

En casa de los padres de la prometida, se celebra noche pasada la ceremonia de toma de dichos de la bellísima señorita Maruja Rodríguez Ramón con el opulento industrial de esta plaza, don José Oliveros, dueño de la importante fundición que lleva el mismo nombre.

La boda se efectuará en el presente mes, proponiéndose la feliz pareja visitar durante los primeros días de su luna de miel algunas poblaciones del extranjero.

Nuestra cariñosa enhorabuena.

Junta de Clasificación

La Junta de Clasificación y revisión ha acordado declarar soldado útil para todo servicio auxiliar al m/czo 258 de 1926 Manuel Rodríguez Otero.

Los que viajan

Ha regresado de Málaga el tercero alcalde don Francisco Olivero.

Registro civil

En el Registro civil se hicieron ayer las siguientes inscripciones:

Distrito de la Audiencia. Nacimientos: Ninguno.

Defunciones: María Carrillo Hernández.

Matrimonios: Ninguno.

Deberes de la propiedad

## El problema de los arrendamientos

La grandísima importancia de este problema y la actualidad que le ha dado el deseo del Gobierno de abordarla y resolvérla, y las grandes luchas que en torno suyo, como en tomo a las reformas fiscales y de cuanto afecta a la tierra, se han suscitado, nos obliga a abordarla también, haciendo oír la voz del pueblo agrario, y nos hace escribir este artículo para fijar algunos puntos esenciales.

Es indudable que el dueño de la tierra, a la vez que tiene derecho a que se le respete su propiedad y a sacar de ésta cierta utilidad pueda, no tiene este derecho, en forma tan absoluta que lleve hasta la obtención de utilidades costas de los demás.

Las leyes de la moral y las propias leyes de la humanidad y del orden público se lo vedan.

El dueño que explota sus tierras, puede obtener utilidad ilimitada de los frutos de su inteligencia y de su trabajo, pero no de la injusticia del saqueo, de sus abusos en el exceso de trabajo que les pueda imponer, ni del agio o especulación de la retención de productos en épocas de escasez, pues en todos estos aspectos perjudica a tercero, y eso no lo permite hacer naciendo sin quedar sujeto a la pena moral de la restitución.

Ahora bien, el dueño tampoco debe perjudicarse; de ahí que el público ha de pagar los frutos que para su alimentación produce el agricultor a precios razonables con el coste de producción, si mucho, car; si poco, barato.

Tales son las normas de moral y de justicia, dentro de las cuales ha de desenvolverse la actividad humana en orden a las ganancias.

Por lo que respecta a los arrendamientos, es preciso buscar una relación entre el capital que la tierra representa y la posibilidad de trabajarla, en forma que dé una renta justa al dueño y permita al colono una vida honesta y progresiva.

La utilidad a sacar de la tierra, tiene un límite en el punto de que el colono no puede ponérsele en condiciones de insuficiencia de medios pa-

ra la vida, ni mucho menos de ruina. De ahí nuestra petición de limitación de renta, de prohibición de subarriendos y abono de mejoras, hijos y totos de esa norma de moral.

Y aún hay otra necesidad muy urgente, la del derecho del tanto.

Pide el socialismo el paso forzoso de la propiedad a quien la labra; esto no es justo y atenta al derecho de propiedad, pero es justo y es razonable, que cuando el dueño voluntariamente se desprnda de una propiedad, o ésta salga a la venta por razón de testamentaria u otras causas, el colono que la labra tenga cierta preferencia para su adquisición, ya que en ella depositó su trabajo a veces durante varias generaciones.

Y aún puede darse el caso de que no alcancen sus medios para hacerlo, en cuyo caso, añadimos, que debe adquirirlo el Estado con fines parcelarios.

Es decir, que el Estado, puesta la vista en el aumento de pequeños propietarios como base de orden y de prosperidad, debe destruir todos los años cierta cantidad en sus presupuestos, para la adquisición de propiedad en estos casos, y esa propiedad repararla, no solo entre los colonos, ya que no pudieron usar de su derecho de primacía, sino entre todos aquellos colonos y obreros que la deseen realmente.

Esta ley de liberación del colonio es de granísima trascendencia y marcará un importante progreso material y social en la economía nacional y en la paz y tranquilidad de nuestra patria.

ANTONIO MONEDERO

Eolo en funciones

## El vendaval de ayer

El temporal de viento que se desencadenó en la madrugada de ayer, y del que anticipamos noticias en nuestro número anterior, ha causado algunos daños en el arbolado y en los cristales y persianas de algunas viviendas.

No hay noticias de daños mayores. En el Andén de Costa derribó el viento el circo instalado a la entrada de la calle de la Reina Regente.

Del Catastro

## levantamientos topográficos-parcelarios

He aquí la relación de los términos municipales en que se ejecutarán los levantamientos topográficos-parcelarios durante la campaña de 1927 en las provincias de Almería Granada con expresión del número de hectáreas:

Partido judicial de Almería

Huércal de Almería.	2.126
Víator.	2.062
Rioja.	3.623
Benzárida.	1.621
Pechina.	4.637
Roquetas.	4.172
Esix.	8.420
Feliz.	10.520
Vícar.	6.547

Partido judicial de Ugíjar (Granada)

Ugíjar.	3.710
Medina Tedel.	1.261
Víator.	1.143
Píecula.	1.047
Murtas.	4.493
Nechite.	1.717
Cherín (unido a Ugíjar).	992

S. de P.

Partido judicial de Berja (Almería)

Ázila.	9.074
Beníbar.	1.859
Dátil.	3.813
Berja.	20.000

Los automóviles

## Un hombre atropellado

En las primeras horas de la tarde de ayer, la camioneta n.º 667 de esta matrícula, atropelló en la plaza de Nicolás Salmerón a Antonio Fernández Tomás de 45 años, el cual fue conducido a la Casa de Socorro donde se le aplicó una contusión de la articulación tarsiana del pie izquierdo, de pronóstico reservado.

Según algunos testigos presenciales, el atropello obedeció a marchar la camioneta con gran velocidad y completamente pegada a la acera por donde transitaba el herido.

El conductor del vehículo después del suceso aceleró aún más la marcha prosiguiendo su camino.

Del hecho se dio cuenta al Juzgado,

## NUESTRO CLIMA

Observaciones efectuadas ayer en la Estación Climológica:

Presión media del día.	755.5
Temperatura máxima.	16.0
Idem mínima.	10.8
Humedad relativa media.	18.1
Evaporación en 24 horas.	4.8
Lluvia en 24 horas.	0.0
Viento dominante.	S.W.
Fuerza de viento por segundo.	7.0
Nubes.	Despejado

## Apologética popular

## El darwinismo

—Ningún moderno naturalista cree en la narración mosaica de la creación, ni que el mundo se haya hecho en seis días de 24 horas, al tiempo que los seres vivientes, ya desde el principio, existieron con la forma que hoy conservan. Tanto el mundo de los seres vivientes, como el

# INFORMACIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

**De nuestra Agencia en Madrid y Corresponsales especiales.**

## Hoy se cumple el primer aniversario de advenimiento al poder del actual Gobierno

La Confederación Patronal ha celebrado una asamblea extraordinaria aprobando doce importantes conclusiones. Dentro de diez días se publicará en la "Gaceta" la reforma tributaria. Aumento en la recaudación de Hacienda. Yanguas marchará a Jaén y Estella a Bilbao.

adrid, 2-4-tarde.

La Confederación Patronal española celebró hoy una asamblea extraordinaria a la que asistieron representantes de todas las provincias.

Los asambleístas votaron doce conclusiones, en las que entre otras cosas solicitan sea declarada corporación oficial la Confederación Patronal y las Federaciones Regionales, concediéndoles un puesto en el Consejo de Economía Nacional.

Que el Gobierno cree lo antes posible el Banco de Exportación, fomentándolo sobre la producción y concediendo primas.

Que se aclare la cuestión del voto corporativo.

Que se suprima el consumo mínimo en el fluido eléctrico que impone a los comerciantes e industrias las compañías de electricidad.

Que se reforme el régimen de retiros obreros.

Que se le conceda a la Confederación un puesto en la proyectada Asamblea Nacional.

También se acordó celebrar en breve el Congreso Nacional panadero.

**Las casas baratas de los ferrovíarios en Bilbao**

Se asegura que el jefe del Gobierno, acompañado al ministro de Fomento en el viaje que realizará el sábado a Bilbao, para asistir a la inauguración del grupo de casas baratas construidas para los ferrovíarios.

### El Código de Comercio

Madrid, 2.—10-noche.  
La "Gaceta" de hoy inserta una Real Orden, prorrogando hasta el día 31 de enero la información abierta para la reforma del libro segundo del Código de Comercio.

Una vez recibida la información y clasificada pasará a estudio de la comisión codificadora que redactará definitivamente el proyecto.

### La reforma tributaria

Hasta dentro de diez días no aparecerá en la "Gaceta" el Real decreto de anteproyecto de reforma tributaria.

Por esta causa el ministro de Hacienda señor Calvo Sotelo, ha aplazado la conferencia que dará en Sevilla acerca del asunto.

### El primer aniversario del Gobierno actual

Mañana se cumple el primer aniversario de la permanencia en el Poder del Gobierno actual.

Este, para no desaprovechar el tiempo de deliberaciones, ha acordado reunirse mañana en Consejo, suspendido a las nueve de la noche para cesar el Gobierno en pleno, reunido en la misma sala de consejos y seguir después las deliberaciones y examen de la Asamblea Consultiva que el Gobierno no ha abordado todavía.

El general Primo de Rivera trabaja activamente en la preparación del futuro organismo, estando en sus propósitos tenerlo constituido en el mes de Enero próximo.

### Las consecuencias del cabaret

En el ministerio de la Gobernación se ha facilitado una nota sobre el suceso ocurrido en el cabaret Maix, donde se celebró el domingo a Jén para dar una conferencia en la Sociedad Económica de Amigos del País.

Esta entidad le regalará un baile adquirido por suscripción popular.

El señor Yanguas regresará el jueves a la Corte.

### Estella a Bilbao

El jefe del Gobierno marchará en la segunda quincena de diciembre a Bilbao para asistir al descubri-

miento de la lápida en su honor en la sociedad de Ferroviarios y el acto de entrega de la bandera social de esta entidad.

## MADRID

### Concurso entre los maestros españoles

Madrid, 2 10 noche.

El periódico "La Prensa" de Buenos Aires, ha abierto un concurso entre los maestros españoles para premiar el mejor trabajo, sobre una institución creada en España con fines de cultura por los inmigrantes.

El concurso tiene por fin, emplear la obra documentada sobre el patriotismo de los indios que han invadido en España más de 400 millones de pesetas en obras culturales y docentes.

Constará el concurso de dos premios en metálico, uno de 1.500 pesetas y otro de quinientas.

Los trabajos no deberán de exceder de 40 cuartillas a máquina, y serán enviados al Inspector de Primera Enseñanza de Vigo, antes del día 31 de Diciembre.

Se hieran mutuamente con la misma pistola

Los obreros Antonio Puente y Juan Carreño, que trabajaban en la Compañía Triguera, disputaron acaloradamente.

El primero haciendo uso de una pistola disparó sobre Carreño hiriéndole grave, pero no obstante, éste le arrebató el arma disparaendo a su vez e hiriéndole asimismo grave a Antonio.

La nieve impide la salida del rápido

Madrid, 2-12 noche.

El rápido de Madrid salió a las nueve de la mañana con dirección al Norte y tuvo que retroceder por hallarse la vía interceptada por la nieve.

Oficial del Juzgado encarcelado

El juez del distrito de Chamberí ha encarcelado a un oficial de este Juzgado por haberle falsificado la firma en un auto de libertad a favor de un procesado.

Consejo de guerra

En Prisiones Militares, se celebró el Consejo de Guerra contra el capitán de Ingenieros señor Martínez Aragón, por el delito de desacato al Supremo de Guerra y Marina por la interrupción hecha por dicho capitán durante la celebración de una vista en aquel alto Tribunal.

El fiscal solicitó para el proceso la pena de cuatro meses de prisión y suspensión de empleo y sueldo por dicho tiempo.

El padre del señor Martínez Aragón, que actuaba de defensor de éste, pidió la absolución.

## PROVINCIAS

### Vapor incendiado

Vigo, 2. Un radiograma recibido hoy, da cuenta de haberse declarado un incendio a bordo del vapor holandés "Masdan", que conduce 700 pasajeros.

El fuego reviste gran importancia por haberse declarado en los camarotes del pasaje.

Un transatlántico inglés presta auxilio al "Masdan", remolcándole para este puerto.

En espera del buque incendiado, que probablemente llegará esta madrugada se encuentran en el puerto el servicio de incendios y las autoridades locales.

Arrollado por el tren

Alicante, 2.—A la salida del tren correo de Madrid, Ramón Garrigós arrolló a la estación en unión de su esposa, para impedir a otras personas del la familia que marcharan en dicho tren.

Ramón prolongó demasiado el momento de la despedida, e intentó apartarse del estribo donde se halaba subido en el momento de arrancar el convoy, teniendo la desgracia de caer debajo de las ruedas de los vagones.

Resultó completamente destrozado.

0.00 días más de feria

Sevilla, 2.—La Cámara de Comercio de esta capital, ha solicitado del Gobierno, que la Feria del año próximo se celebre hasta ocho días después Semana Santa, para facilitar a los turistas las excursiones a otras provincias andaluzas.

Gasa que se hunde

Zaragoza, 2.—En el pueblo de Alfamén se hundió una casa de tres pisos habitada por un matrimonio andaluz, que resultó milagrosamente.

Umas cajas e las que había en la cuadra quedaron aplastadas.

Yanguas a Jaén

El ministro de Estado, señor Yanguas, marchará el domingo a Jaén para dar una conferencia en la Sociedad Económica de Amigos del País.

Esta entidad le regalará un baile adquirido por suscripción popular.

El señor Yanguas regresará el jueves a la Corte.

Yanguas marchará a Jaén y Estella a Bilbao

El jefe del Gobierno marchará en la segunda quincena de diciembre a Bilbao para asistir al descubri-

## El "Diario Oficial"

Madrid, 2 10 noche.

El "Diario Oficial" del ministerio de la Guerra, inserta una Real Orden, concediendo el empleo de tenientes de Artillería a 65 alféreces alumnos que han terminado el plan de estudios. Se les concede la antigüedad de 10 de Julio último, ordenándose sean intercalados en la escala de su clase.

Estos nuevos tenientes deben solicitar el destino con arreglo al Real Decreto de 17 de Noviembre último y de acuerdo con el formulario que se les facilitará en las Capitanías generales antes del día 20 del presente mes.

Otra Real Orden concede el empleo de alféreces alumnos de Artillería a 41 alumnos de la Academia que han aprobado el tercer año de curso, dándoles la antigüedad de 8 de Julio último.

También se inserta en dicho periódico oficial una Real Orden circular, disponiendo que los reclutas del curso de instrucción del reemplazo de 1924 y anteriores que están agregados al actual reemplazo, sean destinados a los Cuerpos en activo sin necesidad de que se presenten a los jefes de las Cajas de reclutas.

Se ha subido después que se trataba de un timo.

El desconocido joven tuvo la osadía de presentarse en el Gobierno militar y engañar al oficial de guardia usando el nombre del Gobernador.

El aparato, fué recogido por los soldados, los cuales lo entregaron al desconocido que desapareció con él en un automóvil.

Vale el aparato 1.500 pesetas.

Más detalles

Está siendo muy comentado el timo del aparato de radio.

Uno de los soldados que acompañaban al estafador se fijó en el número de la caja del aparato y también en la matrícula del auto que ocupó, poniendo a la policía con estos detalles en la pista del delincuente.

Los agentes detuvieron al chofer en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer

en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer

en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer

en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer

en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer

en el momento que trataba de vender el aparato de radio a un comprador.

El detenido manifestó que el aparato se lo dió el sujeto desconocido.

Dice que se subió en su auto con el aparato y estuvo pasándose largo rato. El tiempo transcurrió y no se bajó del coche. Entonces receló y como eran ya las 12 de la noche, protestó que iba a cenar y le exigió el importe del servicio, indicándole que se trasladase a otro automóvil.

Entonces, el desconocido le confesó que carecía de dinero; pero le

dijo que se trasladase a otro

automóvil.

Los agentes detuvieron al chofer



## NOTICIAS MILITARES

LOS INFORMES TESTIFICIALES DE POBREZA

Sé ha dispuesto en cuanto al reintegro del papel y documentos utilizados por el ejército para las informaciones que sean los propios jefes; instrucciones de los informaciones testificiales los encargados de exigir a los interesados el reintegro de los documentos faltos de Thembe del Estado sin que procedan a la entrega de las actuaciones hasta que se encuentre subsanado tal defecto.

## PROGRAMA APROBADO

Ha sido aprobado el programa de prácticas de fin de curso, propuesto por la Escuela central de gimnasia para oficiales y sargentos que tendrá lugar en la Sierra de Guadarrama en el mes próximo.

## UNIFORMIDAD

Los soldados de algunos ejércitos de la guarnición de Melilla han comenzado a usar el nuevo uniforme. Como se sabe, el antiguo gorro ha sido sustituido por la boina.

## MANDO

Se ha hecho cargo del mando de la primera brigada de la quinta división el general don Ricardo Lillo Roca, ascendido y destinado recientemente en la guardia.

## A LA RESERVA

Por haber cumplido la edad reglamentaria pasó a situación de reserva el coronel de infantería don Ricardo Andrés Morenón, juez permanente de causas de Valencia y jefe que fue del 71 de línea, quedando afecto al regimiento de Valencia, núm. 24.

## SECRETARIO DE CAUSAS

Ha sido nombrado secretario de causas de la Capitanía general de Valencia el capitán de Infantería don Luis Giménez Buesa, con destino en el Regimiento de Infantería de Guadalajara.

## EL CUIDADO DE LOS ENFERMOS

## Medicamentos que no soningeridos por el estómago

No todos los medicamentos que se administran al enfermo; lo son por la vía digestiva para ir al estómago y desidir a la sangre; se emplean también otras varias vías y procedimientos de los que vamos a hablar seguidamente.

La vía cutánea es una de las empleadas para la aplicación de los medicamentos.

Los remedios que se aplican utilizando la piel como vía de entrada, son generalmente pomadas con las cuales se hacen unturas; se lava bien la piel antes de todo con agua y jabón, untan después con la pomada en pequeñas cantidades hasta hacerla despicar en algunos casos. Las fricciones y las unturas deben hacerse sin violencia, pero entreteniéndose sin prisas. Si se trata de un ungüento mercurial conviene protegerse la mano para evitar absorciones.

Para ser absorbidos por los pulmones se dan también medicamentos en forma de gases o vapores que contienen el remedio en gotitas microscópicas.

Por el recto se pueden dar también las medicinas en forma líquida, teniendo antes cuidado de administrar una lavativa para lavar bien el intestino; en general se trata en este caso de piquetas o cantidades de medicamentos, que se procura que lleguen bien arriba. Lo más corriente es la aplicación de medicamentos en supositorios rectales hechos con mantecas de cacao u otra substancia que se funde con el calor del cuerpo quedando el remedio en libertad; los supositorios vaginales o rectales hechos con gelatina obran al mismo tiempo por su acción dialítica.

Una vía muy utilizada modernamente para la medicación es la vía subcutánea. Esta vía se utiliza inyectando el medicamento debajo de la piel, mediante jeringuillas especiales provistas de una cápsula metálica puntiaguda, muy fina; en las inyecciones intramusculares, el remedio se hace llegar dentro hasta la masa del músculo. Las inyecciones intravenosas conducen el líquido hasta el interior de la vena.

La inyección hipodérmica, tiene la ventaja de enviar el medicamento a la región celular de donde pasa a la sangre en menos de cinco minutos; en cambio no queda el recurso de poderlo extraer otra vez en caso de equivocación; esto indica el cuidado con que debe proceder la enfermera en el caso de que sea la encargada de prepararla. La jeringa, ha de ser de vidrio o de vidrio y metal, en forma que quede desmontarse y hervirse comodamente para su esterilización; una vez hervida, no puede tensarse ni la aguja ni el émbolo, a no ser con una pinza o un objeto así mismo esterilizado. Si no se halta muy fuerte en la inyección,

en caso de urgencia, bastará lavarla con alcohol y dejarla así bien a fin de que este no descomponga el medicamento. La cremación de las cápsulas es bien medio de esterilización, pero la inutiliza muy pronto. Para llenar la jeringa una vez esterilizada, se chupa el líquido de la botella o el tubo, se quita la burbuja de aire que siempre queda dentro poniéndola hacia arriba y apretando un poco el émbolo. Antes de dar la inyección hace falta desinfectar bien la piel del enfermo, con tintura de yodo o con alcohol; una vez hecho esto, se echa un pelíscico, lo más grande posible, y se clava la aguja rápidamente; se aprieta entonces el émbolo e introducida la inyección, se arranca en seguida la aguja poniéndola en el lugar un poco de alcohol y haciendo un ligero masaje. Las inyecciones se dan con preferencia en los brazos o en las piernas.

Se usan también bastante en la medicación las lavativas. Estas consisten en introducir dentro del intestino, cierta cantidad de líquido para hacer un lavado o provocar contracciones intestinales, y, por lo tanto, una deposición. La enfermera debe asegurarse de que el líquido tiene el calor necesario. En general conviene que el agua penetre sin gran violencia y sin scometidas, con una presión sostenida. Por eso conviene rechazar las antiguas lavativas de mano, bombas y cilindros; con mucha fuerza; son muy recomendables, en cambio, los irrigadores colgados a una altura de la cama. Antes de dar la lavativa debe hacerse sobre el vientre y el agua fría del tubo. Sin orden en contrario del médico, el enfermo debe estar acostado sobre el lado izquierdo, con la pierna derecha encogida y la otra estirada. Nunca debe aprovecharse una cápsula rota. Toda cápsula que haya servido para otros debe esterilizarse hirviéndola antes de usarla.

DR. PIJUAN SOTERAS

## De Instrucción Pública

## Relación de maestros

Se ha recibido en las Secciones administrativas una orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza interesando una relación de los maestros de cada provincia que hayan cumplido setenta años de edad, exhibiendo el deber que tienen de aportar varios datos relacionados con la situación física en que se encuentran.

## Vacantes

Las escuelas vacantes de este Rectorado, que se pueden solicitar en la primera decena de este mes, son las siguientes:

Maestros: Almería, Bayarca, Olula del Rio, Jaén, Viborón (Martos).

Maestras: Almería, Alboloduy, Alceda de Montequinto, Jaén, Linares, Málaga, Casarabonela.

## Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Granada. Llamamiento a los padres.

La Dirección y el Claustro del Instituto, ruegan encarecidamente a los padres de los alumnos espacialmente a los del primer curso de Letras, que cooperen con la eficiencia que es de desear a fin de que los referidos alumnos con el efecto cumplimiento de la asistencia a clase y demás deberes académicos eviten la dolorosa aplicación de las disposiciones del Reglamento de disciplina escolar.

## La construcción de escuelas en los tres años últimos

El ministro de Instrucción Pública ha dado cuenta de numerosos expedientes de construcción de escuelas, para seguir la política de prestar toda atención al problema de la enseñanza. En el Gobierno no se ha hecho el cálculo de la creación de ese año desde Septiembre de 1923 hasta ahora, en relación con los últimos veinte años se erigieron 4.000 escuelas, y en los tres últimos años, 2.600.

## La suscripción de Cuba

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos la siguiente nota comprensiva del descuento, que han de sufrir los maestros que contribuyan a la suscripción por los damnificados de Cuba.

Los de 3.000 pesetas, con 1,50; los de 2.500, con 1,90; los de 3.000, con 2,25; los de 3.500, con 2,60; los de 4.000, con 3; los de 5.000, con 3,70; los de 6.000, con 4,45; los de 7.000, con 5,15, y los de 8.000, con 5,85.

Sin embargo, como la suscripción tiene carácter voluntario, los que no estén conformes con ella deberán avisarlo a sus habilitados con la oportunidad debida.

## Correo de la Provincia

## CUEVAS

Domingo Navarro Rodríguez denunció ante la Guardia civil que de una cueva próxima a su domicilio que él ha habitado para cuadra, le han desaparecido un pollino y varias gallinas sin que sospeche quien sea el autor del hurt.

## ILLAS

La Guardia civil de este puesto devuélve en el pueblo de Illas la documentación a disposición del Juzgado municipal del mismo, a Juan de las Heras Alcázar, de 24 años, que se había reclamado por desobediencia y de sacado.

## VERA

En esta ciudad fué detenido por la Benemérita, el gitano Ubaldo Torres Rodríguez, de 18 años, que conda los ases sin que concretara a satisface su procedencia.

## CANTORIA

Como resultado de las gestiones llevadas a cabo para capturar al autor o autores del robo de una cabra al vecino de Arboleas Antonio Carrillo García, en la noche del 21 al 22 del año pasado, la Benemérita ha detenido a Pedro Veraguas Martínez, de 21 años, el cual manifestó que la cabra la había vendido en el mercadillo de Huércal Overa en 50 pesetas, que gasto más tarde en la feria de Almería en comprarle unas botas y otras prendas y en copas con los amigos.

En cuarta plana: ergüelles de linteras

Catolicismo práctico

## Los franceses y sus parroquias

En Francia se está llevando a cabo hace tiempo una verdadera persecución religiosa contra el clero parroquial, pues son muchos los Ayuntamientos que acodian se a la ley draconiana e injusta, por la que se les considera como propietarios de las casas parroquiales, pone todo a uso de tráns a los curas para que prácamente sepan ocupádolas, ya aumentando enormemente el precio de alquiler, ya por medio de otros vejámenes verda- damente insostenibles.

Aún en los casos en que los alquileres son tan extraordinariamente elevados, las parroquias no pueden soportar estos gastos, razón por la cual ha de asumir la pública caridad de los fieles.

Recientemente en la Diócesis de Soissons, el sef. Obispo ha dispuesto que los feligreses de cada parroquia sostengan con suscripciones la casa parroquial, como ya lo venían haciendo también para sostener el culto. Es verdaderamente difícil ver la decisión con que los católicos de la nación vacina a sacrificarse pecuniariamente para no perder los servicios religiosos de sus respectivas parroquias, y como responden con prontitud y buena voluntad al llamamiento de los señores Obispos.

## POR TELEGRAFO

## INFORMACIÓN DE PALACIO

## Próxima cacería

Madrid, 2-4 tarde. Se está ultimando los preparativos para la cacería regia que se celebrará a primeros de año en el coto de Dofiana.

## Una Sección de la Academia Hispano-Americanica

Madrid 2-12 noche. Por iniciativa del Monarca se formará una Sección en Madrid de la Academia Hispano-Americanica, que presidirá la infanta doña Isabel.

En Sevilla se formará otra Sección.

Ambas pertenecerán los Embajadores y personal de las Embajadas Sur Americanas.

## POR TELEGRAFO

## En el Consejo Supremo de Guerra

## Vista de una causa por atraco

Madrid, 2-10 noche.

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina se ha visto hoy la causa seguida por el atraco cometido en la calle de Mallorca, en Barcelona.

El fiscal del Supremo confirmó la sentencia dictada por el Consejo que les juzgó primeramente, que condenó a reclusión perpetua a Jesús Fernández y a otros dos años y medio a Francisco Cercas.

La causa quedó conclusa para sentencia.

## POR TELEGRAFO

## La asamblea del Clero

Madrid, 2-4 tarde.

Con motivo de la Asamblea reina indescriptible entusiasmo.

Continúa recibiéndose adhesiones y bendiciones de numerosos Prelados.

Desarrollar sobre interesantes temas, el R.º Padre Torres y el jefe de los Archiveros don Ignacio Calvo.

Mañana dará comienzo en el Seminario Conciliar la Asamblea del Clero.

Se celebrarán dos sesiones diarias.

## POR TELEGRAFO

## En honor de las Universidades filipinas

Madrid 2-12 noche.

Los rectores de las Universidades se han adherido a la iniciativa del Comité Hispánico de enviar a las Universidades filipinas un mensaje que será leído en aquellas islas el día 7 próximo.

## POR TELEGRAFO

## EXTRANJERO

## Partido de bailempie

París, 2. El equipo de fútbol catalán Europa F. C. jugará el domingo 20 en el Riazgo de Bruselas y después con el Club francés.

Resolución del conflicto minero Londres, 2. Ha quedado totalmente resuelto el conflicto minero.

Ya se trabaja en todas las minas.

## Delegación alemana

Ginebra, 2. El sábado llegará a esta ciudad la Delegación alemana que intervendrá en la Sociedad de naciones.

## El proceso contra Maciá

París, 2. El Juzgado ha continuado las diligencias sobre el proceso Maciá.

Hoy interrogó a seis de los detenidos.

A un sujeto llamado Joaquín Martínez se le encontraron 2.800 francos para pagar a los hombres que ingresaron en las filas insurgentes y además cartas de Maciá escrita con clara reacción a ministros de armas y municiones.

En cuarta plana: ergüelles de linteras



## MOTORES

Robson

Para aceites pesados

ROBSON ocupa desde hace muchos años lugar preferente entre los motores ingleses sistema Diesel. La marca ROBSON es una garantía absoluta para quienes están interesados en la adquisición del mejor motor.

Les motores ROBSON son siempre preferidos

Por su construcción extra-sólida y perfecta, que le aseguran una larga vida.

Por la sencillez de su mecanismo, tan simplificado, que no requiere persona experta para su manejo, fácil en extremo.

Por su economía de consumo, ya que como ningún otro motor, quema facilmente FUEL OIL, combustible un 50% más barato que el GAS OIL (aceite pesado).

Por su funcionamiento seguro y silencioso.

Instalar un motor ROBSON equivale a disponer de fuerza independiente, más barata que la electricidad.

Cuando tenga Ud. presupuesto de todas las marcas de motores conocidas, pídale entonces de un ROBSON, y podrá apreciar la superioridad del mismo sobre los demás.

MOTORES A GASOLINA - BOMBAS PARA RIEGOS - MOTORES MARINOS

CONCESSIONARIO PARA ANDALUCIA Y MARRUECOS:

EFRÉN MARTÍNEZ-Glorieta de San Pedro, 1 A MEIA

## Viajeros

## CONSULTORIO MEDICO-QUIRURGICO DE "LA VIRGEN DEL MAR"

a cargo de

B. JUAN MARTINEZ SICILIA-Extenedades de la Infancia y Medicina general

B. BLAS MARTINEZ SICILIA-Sangre general, Parés y Matriz

## BOLETÍN RELIGIOSO NOTICIAS

Circular gubernativa

## El sacrificio de cerdos

La guardia municipal

Servicios prestados por la guardia municipal en el mes anterior:

Dáteles... Por hifías, 3; por harto, 2; por blasfamar, 8; por actos de deshonra, 2; por ordens superior, 8; por escándalo, 4; se han ocupado tres pláticas, una revista y tres naves.

Auxilios... A varias autoridades, 18; a particulares, 10 y en la Casa de Socorro, 8. Críticas extraviadas... Niños, 2 y niñas, 4.

Animales extraviados... Cabras, 4.

Denuncias por infracción a las Ordinanzas marítimas y Landas... Personas, 21; autos, 13 y carros, 11.

Personas mordidas por perros, 3. Los perros han sido sometidos a observación,

Merida por un perro

En el barrio de San José, un perro de la propiedad de doña María Miralles Hernández, mordió a la hija de don Antonio García Barrido, la cual fue asistida en la Casa de Socorro de una herida en la pierna derecha.

El perro fue conducido al depósito municipal para su observación.

El libro de ventas

El Delegado de Hacienda de esta provincia remite para su inserción en el Boletín Oficial circular referente al cumplimiento de las disposiciones previstas en Real orden del ministerio de Hacienda sobre la obligación de llevar el libro de ventas.

De los Ayuntamientos

En las secretarías de los Ayuntamientos de Corbera, Oliva de Rio y Alcántar, se encuentra expuesta al público la matrícula industrial de aquellos términos respectivos que ha de regir el año 1937.

En las de Sonomí y Chirivel, los proyectos de presupuestos para el año de 1937.

Se venden

Canarios flauta. Gotorita de San Pedro, núm. 2.

Mister a gas escánsion

Véndese uno de 35 HP. con gasogene por pesetas 3.000.—Guillermo Herrera Gómez, 2.

Abajo el capital

!!!Hipócritas!!!

Hámuerto en Londres, como sabe el lector Krassine, el embajador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, tílica manera de llamar a Rusia que toleran los gobernantes de Moscú.

Frédéric Krassine el hombre de confianza de Lenin y a su lado hizo la espontánea revolución comunista que tenía por uno de sus fines principales abatir al capitalismo, hacer iguales a todos los hombres y desposeer, como primera medida, a todos los que en Rusia habían acumulado riquezas.

En el triunfo del proletariado que impuso su dictadura al grito de ¡Abajo el capital!

Pues bien: abierto en Londres el testamento del distinguido excomisario del pueblo y embajador proletario, se ha visto, con el asombro que reflejan los periódicos ingleses, muy iluminados siempre al autor, que dejó una fortuna que pasa de los cuatrocientos millones de francos.

¡Una verdadero testamento de muñik!

555

Compañía Trasatlántica de Barcelona  
(Antes A. López y Compañía)

## Vapores Correos Españoles

Para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, con escala en Málaga, Cádiz y Tenerife, saldrán del puerto de Almería el día 8 de Diciembre el magnífico vapor

## Reina Victoria Eugenia

y el día 8 de Enero el magnífico vapor

## Infanta Isabel de Borbón

Ampio salón, comedor para los pasajeros de 3.ª clase y camarotes; especiales de 4, 6 y 8 literas pagando un suplemento de pesetas 35 por plaza.

Para Habana, Santiago de Cuba, Veracruz y Galveston, saldrá del puerto de Málaga el día 4 de Diciembre el vapor

## P. de Satrustegui

con escalas en Cádiz y Canarias.

Estos vapores admiten carga y pasaje para los mencionados puertos y en la Agencia de Almería se facilita pasaje para los mismos.

Para más información dirigirse en Almería a la Agencia de la Compañía Trasatlántica, calle del General Segura 9, bajo.

Lectores de novelas

Oferta ventajosa de Biblioteca PATRIA

125 novelas por 215 pesetas pagaderas en plazos mensuales de 11'95 pesetas. Recibirse, entre otras, novelas de los autores siguientes: Pérez, Pérez, Pérez, Rodríguez Martín Villaseca, Díez de Tejada, Fernández Flores, Cervantes, Vargas, y otros muchos de gran prestigio.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

"LA INDEPENDENCIA" (Almería). Remitirse firmado a las oficinas de Biblioteca PATRIA: Encinarreal 130 Madrid. D. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_ s/n. \_\_\_\_\_ desea adquirir 125 obras de Biblioteca PATRIA por 215 pesetas pagaderas en 18 plazos mensuales de 11'95 pesetas.

FIRMA SELLABLE

## PORTLAND ARTIFICIAL "LANDFORT"

Grappier clara.-Cementos Rápido y Lento  
Portland Vallcarca

JOSE FRADERA

DEPOSITO EN ALMERIA: Calle Crónica 18

Agente de ventas: JOAQUIN LOPEZ MURCIA

CASA CENTRAL: Ronda Universidad 31

SEAN abonados al Veterinario.

6.º Una vez efectuado el reconocimiento microscópico de las muestras de carnes de los cerdos sacrificados, el Inspector veterinario entregará al dueño de las reses un certificado por cada cerdo con el resultado del reconocimiento.

7.º Si los reconocimientos domiciliarios hubieran de hacerse a más de tres kilómetros del pueblo donde reside el Inspector veterinario, este tendrá derecho a cobrar al dueño de las reses sacrificadas los gastos del viaje, además del importe de los certificados.

8.º Los Ayuntamientos que aún no disponen de microscopio para el reconocimiento de las carnes, a pesar de lo dispuesto terminantemente en el Reglamento general de Mataderos que está en vigor, a fin de obligar que estos importantes servicios sanitarios se cumplan, estimo oportuno ordenar lo siguiente:

9.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

10.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

11.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

12.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

13.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

14.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

15.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

16.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

17.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

18.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

19.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

20.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

21.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

22.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

23.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

24.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

25.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

26.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

27.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

28.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

29.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

30.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

31.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

32.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

33.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

34.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

35.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

36.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

37.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

38.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

39.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

40.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

41.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

42.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

43.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

44.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

45.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

46.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

47.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

48.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de Diciembre de 1923 y 13 de Septiembre de 1924, que señalan a los Ayuntamientos la obligación de organizar el servicio de reconocimiento de cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

49.º Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las Reales Ordinanzas de 30 de D